



CORPORATE
SERVICES

TRADUCCIÓN

PODER GENERAL



SANTA DANIELA INVESTMENT CORPORATION LTD., una Compañía Limitada Británica numerada 10240324, cuyo domicilio social está situado en 5B Sandringham Road, E8, 2LR, Londres, Reino Unido (de aquí en adelante referida como "La Compañía") representada en este acto por su Agente Registrado **MARCO GRAUSO** (de aquí en adelante referido como "el Agente") por este medio confiere Poder General a favor de **MARJORIE OLGA ADUM ZIADE**, ciudadana de Ecuador (Documento de Identidad 0904883998) , en adelante referido como "El Apoderado", para administrar los asuntos de la compañía de acuerdo a lo siguiente:

Para comprar muebles o inmuebles, material o inmaterial, propiedad de la Compañía; para aceptar, endosar, cobrar, depositar y transferencias cheques, notas y otros instrumentos negociables en su nombre; para abrir y tipo de cuenta bancaria, para sacar de la cuenta y los depósitos bancarios de la Compañía, ya sean cuentas corrientes, depósitos a plazo o en contra sobregiro o cualquier otro tipo de depósitos.

Para emitir pagarés, firmar, letras de cambios como librador, aceptante, avalista o fiador, aceptar obligaciones, ya sean de carácter civil o comercial; para representar a la Sociedad y en materia de administraciones de disposición, así como en todos los asuntos de gestión y situaciones en las cuales la Compañía tiene un interés, también en las sociedades colectivas o empresas conjuntas; comprar o transferir acciones o participaciones de cualquier tipo en otras empresas; a participar en las Asambleas o reuniones con el fin de hacer cualquier tipo de acuerdos, incluidos los acuerdos de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades, para asistir, participar y estar presentes en todo tipo de juntas ordinarias, extraordinarias o Universales de la compañía, o empresas de las cuales SANTA DANIELA INVESTMENT CORPORATION LTD., llegue a ser socio o accionista, intervenir con voz y voto, para firmar cualquier documento útil para proteger lo estipulado en la ley y en los estatutos sociales de la compañía; para reclamar y recibir en forma legal, judicial o extrajudicial, los activos que el representado tiene o tendrá en la empresa o empresas, en relación con los servicios públicos que no se reciban, y en proporción a las acciones que el representado tuviese; por lo que, está autorizado a firmar cualquier recibo o documento relacionado con los servicios públicos o por cualquier otro motivo; para convertirse en el representante legal de la empresa, como demandante, demandado, tercero o de cualquier otra forma, frente a cualquier oficina del Reino Unido o en el extranjero, ya sean judiciales, administrativas, en materia de trabajo, o de cualquier otra naturaleza, para sustituir este poder en todo o en parte y revocar las sustituciones, para suscribir los documentos en el que la empresa puede estar implicada, como deudor o acreedor; para hacer acuerdos utilizando árbitros o cualquier otro tipo o disposición de lo que sea y para completar cualquier acto o para entrar en ningún contrato que pueda ser considerado beneficioso para el interés de la

Compañía. Por la presente se expresa que este poder puede ser ejercido dentro del territorio o en cualquier otro país.

El Poder emitido lo ha sido usado y ejercicio de **MARJORIE OLGA ADUM ZIADE** para actuar en cualquier parte del mundo, incluido cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad, o subdivisión política de cualquier país.

Este Poder permanecerá en pleno vigor y efecto indefinidamente, o hasta el momento en que sea revocado expresamente por la Compañía o entregado por los abogados en el hecho.

Expedido y firmado en Junio 20 de Junio, 2016, en la ciudad de Londres, Reino Unido.

En nombre y representación de **SANTA DANIELA INVESTMENT CORPORATION LTD.**

_____(firma ilegible)_____
Marco Grauso
Agente Registrado

SANTA DANIELA INVESTMENT CORPORATION LTD.



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOYFE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

12 JUN 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL